ORDENANZA Nº 762.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y:

O R D E N A

Artículo 1º.- El Departamento Ejecutivo, iniciará los trámites pertinentes, a fin de facilitar de que el inmueble ubicado en avenida Ejército del Norte entre San Martín y Mendoza, padrón nº 138.187 cedido a C.E.F.A., sea entregado libre de ocupantes.-

Artículo 2º.- Se suspende el plazo otorgado para que la fundación C.E.F.A., lleve adelante sus planes hasta tanto se entregue libre de ocupantes, el inmueble cedido.-

Artículo 3º.- La fundación Centro de Exito Fraternidad y Amor (C.E.F.A.) tendrá cinco (5) años, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza nº 740/86, - para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2º de la Ordenanza nº 667/86, desde la entrega libre de ocupantes del inmueble por parte del Departamento Ejecutivo y de terceros.-

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo, dispondrá la ubicación en terrenos municipales de las personas que actualmente ocupan el predio.-

Artículo 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el - Boletín Municipal y archívese.-

SALA DE SESIONES, Septiembre 30 de 1986.-

es copia

Fdo.: RODOLFO A. CORDOBA
Presidente

" MARINO A. GIANSERRA
Secretario